



S.E. 35/2022

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 15 de julio de 2022, reunidos en Sesión extraordinaria No. 35/2022, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Tesorería Municipal, requiere la adquisición del equipo de cómputo y equipo aeroespacial para el proyecto ejecutivo de modernización catastral, por un monto de hasta \$3,485,039.77 (tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil treinta y nueve pesos 77/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la adquisición del equipo de cómputo y equipo aeroespacial para el proyecto ejecutivo de modernización catastral, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por la titular de la Tesorería Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 71 y 72 fracción VII del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 127/2022.

3.- Para el desahogo del punto 3:



La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere la adquisición de mobiliario y equipo tecnológico para la escuela primaria Club de Leones 2235, proyecto que atiende el presupuesto participativo 2021, por un monto de hasta \$1,338,414.00 (un millón trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para la adquisición de mobiliario y equipo tecnológico para la escuela primaria Club de Leones 2235, proyecto que atiende el presupuesto participativo 2021, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 primer párrafo, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo, se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 128/2022.

4.- Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la adquisición de materiales para el mantenimiento de los edificios propiedad del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo total de \$616,000.00 (seiscientos dieciséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo total de \$1,540,000.00 (un millón quinientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la siguiente distribución:

CUENTA PREUPUESTAL	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
24902	\$240,000.00	\$600,000.00
24901	\$80,000.00	\$200,000.00
24701	\$32,000.00	\$80,000.00
24601	\$240,000.00	\$600,000.00



24501	\$24,000.00	\$60,000.00
-------	-------------	-------------

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la adquisición de materiales para el mantenimiento de los edificios propiedad del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 129/2022.

5.- Para el desahogo del punto 5:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para vehículos blindados del parque vehicular del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para vehículos blindados del parque vehicular del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72, 73 fracción

6
C
e
P
M
3
E
H



El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 130/2022.



Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad, se dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 132/2022.

8.- Para el desahogo del punto 8:

Con fecha 11 de marzo de 2022, se celebró la sesión extraordinaria 11/2022, mediante la cual, el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, dictaminó la adquisición de equipo de seguridad para los trabajos de la dependencia. Con fecha 13 de julio del presente año, se recibió el oficio No. 786, signado por el C. Federico Muruato Rocha, director Servicios Públicos Municipales, mediante el cual informa que se tuvo que realizar la incorporación de una cuenta diversa a la que se encuentra contemplada en el procedimiento referido, por lo que solicita realizar la notificación para incorporar la cuenta que se describe a continuación: 01-12467010001-999999-04-09013-211-000-02E0205-56701-2-0-GCAM-11.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

9. Asuntos Generales.

10. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 35/2022.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
MTRA. MARÍA LOURDES CARRASCO GARCÍA	VOCAL	POR LA TESORERÍA MUNICIPAL	



Chihuahua capital de trabajo y resultados

Código Municipal: 2021-2024

LIC. PAMELA ALEJANDRA MONTES HERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN	
LIC. LUISA REBECA LUGO ARANDA	VOCAL	SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. PEDRO CÉSAR IBARRA SARMIENTO	VOCAL	SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. EDGAR ALEJANDRO AYALA ALMANZA	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO	
ING. JAIME GALLARDO TARANGO	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	
LIC. DANIEL OLIVAS MARIÑALERENA	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
LIC. EWALDO AELOHIM POPOCA FERH	INVITADO	POR LA SÍNDICATURA MUNICIPAL	
LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (ASESOR)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. GUADALUPE ALEJANDRA CARDENAS VIDAÑA	ASESOR	POR LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA	
LIC. FRANCISCO BURRUEL ALATORRE	INVITADO	POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 35/2022 CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 2022.